



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2016-01-306772

Tipo: Salida Fecha: 03/06/2016 10:23:08 AM
Trámite: 3004 - NOVEDADES PRESENTACION ESTADOS FINANCI
Sociedad: 890312765 - MORELCO S A S Exp. 60388
Remitente: 115 - GRUPO DE INVESTIGACION Y REGULACION CO
Destino: 890312765 - MORELCO S A S
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 115-097663

Señor
JUAN JOSÉ LEAL
Representante legal
MORELCO S A S
CARRERA 13A NO. 98 - 75
BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

Ref: Radicación 2016-01-260315 11/05/2016

Me refiero a su escrito radicado en esta Entidad bajo el número y fecha de la referencia, mediante el cual informa la dificultad de presentar la información consolidada del grupo empresarial con matriz extranjera, debido a que las subordinadas transitan en cronogramas diferentes de información financiera en NIIF Plenas, para lo cual, solicita se le confirme si están obligados a consolidar información financiera, el método a utilizar para consolidar y se les conceda un plazo adicional para cumplir con la obligación.

Respecto a la consolidación o combinación de estados financieros presentados por una subsidiaria en Colombia cuando la matriz es extranjera, esta Superintendencia ha emitido varios conceptos y que al respecto se adjunta el número 115-067903 del 19 de abril de 2016 mediante el cual puede observar la posición que sobre el tema tiene esta Superintendencia.

Adicionalmente, para efectos de conocer la operación de las subordinadas y el grupo empresarial que éstas conforman en nuestro país, esta entidad de supervisión tiene la facultad de solicitar los estados financieros consolidados o combinados en la forma y términos que ella lo determine con base en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995.

Para proceder a combinar los estados financieros de una sociedad de Grupo 1 con subordinadas de Grupo 1 con cronograma de Grupo 2, deben homologar las políticas contables de las subsidiarias a las NIIF Plenas, independientemente que el marco normativo contable a 31 de diciembre de 2015 de éstas últimas era bajo el Decreto 2649 de 1993.

Razón por la cual, deberá presentar el estado financiero combinado de las subordinadas en Colombia, que para el caso en concreto deberá utilizar en nuestro aplicativo XBRL Express el punto de entrada 30 NIIF Plenas consolidados de manera inmediata, teniendo en cuenta que los términos establecidos en la



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2016-01-306772
MORELCO S A S

Circular Externa No. 115-000008 de 2015 se encuentran vencidos y no se está otorgando plazos adicionales a los ya establecidos en la mencionada circular.

Cordialmente,

MAURICIO ESPAÑOL LEÓN
Coordinador Grupo Investigación y Regulación Contable

TRD: REVISIÓN, F7043



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

